# INSTITUCION EDUCATIVA ROSALIA SUAREZ



Calle 30 A No. 80 118 NIT 811.029.006-2

# **ESTUDIOS PREVIOS**

**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV** 

VALOR: SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE.

#### Definición de Estudios Previos

#### 1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

En aras de mantener en perfecto estado de funcionamiento los equipos eléctricos y electrónicos de sonido (amplificadores, micrófonos, bafles), es necesarioel servicio de mantenimiento que permitan el sostenimiento y cuidado de los equipos para brindar a los estudiantes, administrativos y docentes las herramientas necesarias y medios de comunicación para las actividades que realizan en su labor diaria.

Es necesario recalcar que estos equipos tienen un uso constante dado los diferentes eventos que se realizan con frecuencia donde hacen parte los estudiantes, en espacios culturales, académicos, recreativos.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre servicio y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

#### Justificacion frente al PEI:

El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

#### 2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: Mantenimiento e instalación de cabinas de sonido

PLAZO: 8 Dias

FORMA DE PAGO: Total a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa.

En el siguiente cuadro se transcriben los elementos requeridos.

Cantidades	Unidad medida	DESCRIPCION
1	Unidad	MATERIALES Y SUMINISTROS DE MANTENIMIENTO DEL SONIDO Y VIDEO
1	Unidad	MANTENIMIENTO Y PTA A PUNTO DEL SONIDO Y VIDEO EN PRIMARIA Y BACHILLER

# CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la entrega del equipo en las Instalaciones de la Institución Educativa

LUGAR DE EJECUCIÓN: SEDE INSTITUCION EDUCATIVA

# 3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

**TIPO DE CONTRATO:** Según el artículo 32 de la ley 80 de 1993 el objeto contractual derivado del presente proceso de contratación permite establecer que el tipo de contrato aplicable es el **de SERVICIOS** a precios unitarios fijos no reajustables.

## 4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

# 5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el servicio descrito en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones en los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesibles.

Para tal evento se obtuveron las siguientes cotizaciones, que sirven como base para el valor a contratar.

PROVEEDOR	VALOR
IMPORTADORA COLOR HD SECURITY S.A.S	6,401,010
SOMOS AUDIO	6,975,780
LA CASCADA MUSICAL	8,770,300

# 6. Obligaciones de las partes.

### Requisitos:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo

- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (obligatorios para quienes desempeñen actividad comercial)
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduria
- g. Certificado de antecedentes fiscales Contraloria
- h. Certificado de antecendentes de la policia nacional
- i. Certificado de contravencion Policia nacional
- j. Certificado de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electronica
- k. Certificado de trabajo en altura (cuando se trate de mantenimiento)
- I. Hoja de vida de la funcion publica para personas naturales

#### 7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

### a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

## b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor siempre y cuando satisfaga las necesidades tecnicas y especificar solicitadas por la I.E.

# c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 18 de marzo de 2021

LUBEIDA RIOS CORRE

Rectora